



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA

El pleno del Ayuntamiento de Segurilla, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios/as de Protección Civil de Segurilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Segurilla 4 de julio de 2017.-El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.- 3554